

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00011280**

Al 31 de DICIEMBRE de 1993

Expediente No. 5649-89
TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

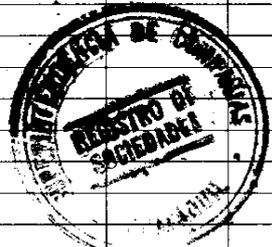
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990974969001	RAZON SOCIAL Besana
----------------------	------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	MUÑOZ VICUÑA CESAR	ECUATORIANA	0902385657		700	700.000
2	MUÑOZ VALENCIA OMAR	ECUATORIANA	0908726391		100	100.000
3	MUÑOZ VALENCIA PATRICIA	ECUATORIANA	0909607152		100	100.000
4	MUÑOZ VALENCIA CLAUDIA	ECUATORIANA	0909607152		100	100.000
5	von BUCHWALD PONS FEDERICO	ECUATORIANA	0901067157		1.000	1'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

12 JENE 1993



Certifico que la información es correcta

TOTAL	2'000.000
--------------	------------------

[Handwritten Signature]
Firma del representante legal

GUAYAQUIL, DICIEMBRE 8/97.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL